

El Guipuzcoano

DONOSTIAKO UDAL LIBURITEGIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

ANO IX.

DIARIO LIBERAL REFORMISTA, ÓRGANO DEL PARTIDO EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

NUM. 848

PRECIOS DE SUSCRICION.

SAN SEBASTIAN: trimestre, 4 pesetas.—PROVINCIA: trimestre, 4 pesetas.—EXTRANJERO y ULTRAMAR: un año, 54 pesetas.
Las suscripciones hechas por los correos, tienen un aumento de 10 por 100.—Número sueldo 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.—En el extranjero, 6'15 céntimos.—Los pagos se harán precisamente en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mutuo.

Redaccion y Administracion: 31 de Agosto, núm. 29, principal.
TELÉFONO NÚM. 23.

San Sebastian: Martes 21 de Abril de 1891.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

En 1.ª plana, 1 peseta línea.—En 2.ª id., 9'20 id.—En 4.ª id., 0'10 id.—Recamos, 0'60 id.—Comunicados de 1 á 25 pesetas línea.
PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, 31 de Agosto, número 29.—En Madrid, Carrera de San Jerónimo, 2, librería.—En Barcelona, Roldós y C.ª, Escudellers, 80.—La correspondencia á la Direccion.

El Guipuzcoano

es el periódico de mayor circulacion de esta provincia.

LA CUESTION VASCONGADA

Acta de la conferencia celebrada la noche del 12 de Marzo de 1891, entre las comisiones vascongadas y el Excmo. señor ministro de la Gobernacion.

Tanto se ha hablado del último viaje de nuestros diputados provinciales á Madrid, tantos y tan diversos han sido los comentarios que la prensa local, regional y general han hecho de las continuas idas y venidas de nuestras corporaciones administrativas, que es muy difícil, por no decir imposible, resumirlas en varios artículos y sobre todo formular una opinion que sea capaz de unificar tan extraños juicios, opiniones tan aventuradas y apreciaciones tan diversas.

Así es, que al llegar á reseñar el último periodo de nuestras comisiones provinciales, al emitir nuestro parecer sobre tal viaje, sobre el motivo que allí los condujo y sobre los resultados obtenidos, convenimos de que hacerlo, no es otra cosa que arrojar una opinion más, para sumarla en el excesivo número de las que ya conocemos y agregar, aunque alguna, poca, muy poca luz, acerca de los pasos dados por nuestros representantes y no recabar en absoluto, la verdad que tanto ansía el país, para saber á qué atenerse y que puede esperar de las relaciones que guarda el pueblo vascongado con el Gobierno central.

Con objeto, pues, de investigar lo que aun permanece oculto, hemos dado muchos y muy infructuosos pasos, tropezando, á cada momento, con una reserva absoluta, y con una discrecion que somos los primeros en aplaudir, supuesto que nunca nos hemos contado en el número de los privilegiados.

Sin embargo, nuestro deber de periodista, nos hizo avanzar mucho más de la pequeña órbita en que girábamos, tendiendo nuestro vuelo y fuimos á otras regiones en busca, de lo que en nuestra casa, permanece tan oculto.

De allí, hemos sacado buenas noticias, datos y referencias que nos permiten casi, casi, reconstituir un documento que duerme, por ahora, el sueño de los justos, en los archivos de las Provincias Vascongadas, y en el cual encontraran nuestros lectores la base, quizá, de mayores y más importantes peticiones, capaces, por su entidad, de ponernos en posesion de nuestro régimen administrativo-económico, tal como lo conocimos en los buenos tiempos que precedieron á la infausta Ley de 21 de Julio de 1876.

Procediendo, por tanto, con orden, y dispuestos á rectificar cualquiera inexactitud—que no habrá muchas,—vamos á dar cuenta de cuanto sucedió y acordó en el ministerio de la Gobernacion, en la casa oficial del señor Silvela, durante la noche del día 12 de Marzo de 1891.

En la antigua casa de Correos, en el edificio nacional que tiene su asiento en la famosa Puerta del Sol, testigo de tantos sucesos de nuestra historia contemporánea, se reunieron á las diez de la noche del día que citamos, el señor Baron de Areizaga, vice-presidente de la Diputacion vizcaína y don Javier Lopez de Calle, vice-presidente de la Comision provincial de vizcaya; don Laureano Irazabal, presidente de la Diputacion alavesa, acompañado de los diputados don Alvaro Elio y don Tomás Salazar, y don José Machimbarrena, presidente de la Diputacion de Guipuzcoa, con los diputados don Jesús Alzuru y don Rafael Bernabé Bats.

No eran solos estos representantes vas-

congados, los que allí se encontraban. A su lado estuvieron todos los señores senadores y diputados á cortes de esta region, cuyos nombres son de todos conocidos, sancionando con su presencia la particular entrevista para la que habian sido citados previamente.

Como la nota saliente de aquella conferencia, fué un ruidoso asunto ocurrido en Guipuzcoa y que motivó la real orden de 1.º de Setiembre de 1890, correspondía al señor presidente de esta Diputacion hacer uso de la palabra, segun es costumbre, entre las comisiones vascongadas, y no bien le fué concedida por el excelentísimo señor ministro de la Gobernacion, el señor Machimbarrena, expuso el origen de aquella reunion, manifestando que al tener conocimiento, por alguno de los miembros de la Diputacion de Vizcaya, que en el ministerio de la Gobernacion, se creia haber encontrado una fórmula, en extremo satisfactoria, para solucionar con carácter definitivo el incidente surgido á consecuencia de la real orden de 1.º de Setiembre próximo pasado, que ordenaba al Gobernador de Guipuzcoa prestar su aprobacion al presupuesto extraordinario que formuló para el presente ejercicio el Ayuntamiento de esta ciudad, comunicó á la Diputacion alavesa tan feliz descubrimiento y sus deseos de que relacionadas las provincias hermanas, aunarán sus gestiones secundando el pensamiento del Gobierno, dispuesto al parecer, á concretar la solucion armónica que tanto apetecian las diputaciones vascongadas.

Tras este exordio, el Sr. Machimbarrena, entrando en la cuestion objeto de aquella conferencia, dijo, que las instrucciones recibidas por la comision de Guipuzcoa se referian al punto concreto de que se trata en el recurso colectivo elevado por los presidentes de las tres Diputaciones al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Consejo de Ministros, instrucciones que, desearian ver atendidas por creerlas acomodadas á la justicia más estricta, limitando sus aspiraciones á conseguir una resolucion favorable á la súplica con que terminaron la referida instancia. Que la comision de Guipuzcoa, y por tanto, las demás de las provincias hermanas, verian con gusto, que peticiones de tal índole, puestas en razon y subordinadas á los principios más rudimentarios del derecho de la equidad, sancionadas no sólo por la costumbre, sino que tambien por la real orden de 8 de Junio de 1878, no fueran desechadas por el Gobierno conservador, factor primordial de esta disposicion que, aplicada á la aprobacion de presupuestos, venia siguiendo por espacio de doce años. En una palabra, suplicaba se atendiera con toda lealtad á lo dispuesto y taxativamente consignado en la real orden cuya fecha se cita.

No se hizo esperar mucho la respuesta del Sr. Silvela.

Apenas hubo terminado su exposicion, el señor presidente de la Diputacion de Guipuzcoa, expuso el señor ministro de la Gobernacion que, al dictar la Real orden de 1.º de Setiembre de 1890, no fué su ánimo menoscabar las atribuciones de las corporaciones provinciales, ni restringir en lo más mínimo las facultades reconocidas á las Diputaciones vascongadas en el régimen económico-administrativo que, en la actualidad, disfrutan, llanamente, manifestó, que al suscribir, como ministro de la Corona, la Real orden de 1.º de Setiembre, su único y exclusivo objeto fué evitar el conflicto que se hubiera producido, de no darse pronta é inmediata solucion al asunto que la motivó, puesto que, por cartas y avisos que tuvo de la capital guipuzcoana, llegó á su conocimiento que se temia una suspension en las obras municipales, suspension, capaz de originar una situacion difícilísima y expuesta á contingencias de improbable resolucion, hasta el punto de crear de su deber ordenar al gobernador de la provincia que aprobara el presupuesto, dejando así sa-

tisfecho al Ayuntamiento de San Sebastian y á la Diputacion de Guipuzcoa, con cuyo proceder, presentaba nueva sancion á todo lo obviado por aquellas corporaciones.

Y, no se limitaron á este solo extremo las francas declaraciones del Sr. Silvela; con la elocuencia que le es proverbial, añadió: que lejos de importarle con sus visitas, las comisiones vascongadas, consideraba de suma utilidad el oirlas, porque ambicionando el gobierno resolver, de una vez las dudas y las ambigüedades de nuestra situacion; dictando una medida general que pusiese término á los razonamientos que continuamente surgen en la aplicacion práctica de las disposiciones vigentes, tenia especial interés en que las comisiones especificaran con toda claridad, y en forma de notas confidenciales ó de exposiciones, segun lo convinieran, todos y cada uno de los puntos que debiesen ser objeto de aclaracion, concediendo por su parte, la seguridad de que el gobierno, del cual formulabaparte, no habia pensado en modificar sin alterars en el menor de los detalles, el régimen actual de estas provincias.

Son curiosas y de gran interés tales revelaciones hechas, *motu proprio*, por una personalidad tan ilustrada con el Sr. Silvela, que á sus no comunes dotes de inteligencia reune la condicion de hablar por boca del gobierno existente.

Suspendemos aquí este artículo, dispuestos á hacernos cargo en el siguiente de la contestacion que se dió á tan elocuentes promesas.

LA ADUANA DE IRUN

Nos escriben de Irun, llamándonos la atencion acerca del siguiente artículo de *La Union Católica*, órgano del presidente del Congreso D. Alejandro Pidal, artículo que ha causado suma sensacion entre los comisionistas y empleados de las aduanas de la frontera.

Dice así: «Están ocurriendo cosas en Irun que indudablemente perjudican altamente los intereses del Tesoro. El señor ministro de Hacienda hará bien pues, en enterarse y adoptar medidas urgentes á fin de que se tenga en jaque á todo el que se dedica al comercio de mala fé y á los empleados que no cumpn con sus deberes organizando si posible fuera un contra-resguardo de Hacienda.»

Existen datos que bien estudiados pudieran dar al señor director de aduanas la clave para evitar los fraudes que desde hace algunos años se vienen cometiendo en daño de los ingresos de la Hacienda pública.

«Estúdiense, si, las bajas que ha habido de jefes y oficiales, incluso el jefe del distrito, desde el año 1858; apréciese los datos que se pueden recoger respecto al paso clandestino, á los carruajes que se utilizan para ciertos actos, á los puntos de sospecha, á la posicion del principal asegurador, al número de comisionistas que hay, á sus grandes capitales (conviene saber si lícitos ó ilícitos) y á las tretas de que se valen dichos comisionistas en la Aduana.»

«Estúdiense y averigüense los datos relativos de los actos del principal asegurador en la aduana de Irun de Behobia, á lo que son los mozos de dicha aduana, á los puntos á que se recurre cuando no se puede por Irun, á los mozos de que se valen los comisionistas y el comercio de mala fé de Irun, á lo que son los mozos y el capataz de mantobras de trenes, á lo que significan los tercios de paja prensada del asegurador y los sacos dobles, etc., etc., y á lo que se evitaría con partidas bien montadas en el casco y con guardias completas, con clases de la seccion volante y ajenas á la compañía actual, siendo útil saber lo que ocurre con ciertos reconocimientos en la Aduana de Fuenterrabia.»

«Conviene tambien que la Direccion de Aduanas se entere en detalle de cómo está montada la línea, de la facilidad de burlar uae ó dos puntos dados, á pesar de las 20 á 100 parejas de mozos y de la facilidad, una vez pasada la línea, de entrar en los depósitos de Irun y dar una salida por estos extramuros é interior, sin la fuerza necesaria bastante para aprehender, y como podría montarse con provecho la fuerza. Seria convenientísimo al efecto que se llamase á Madrid á los jefes, se les den instrucciones al efecto y que por personas enteradas se les ponga al tanto de las variaciones que despues vayan haciendo los defraudadores, esto á no ser posible establecer la fuerza de contraregistros que tan brillantísimos resultados daría.»

«Estúdiense además por la Direccion de aduanas en la forma conveniente al servicio del correo, haciendo agena á la seccion móvil á esa línea y enterándose de los embases que trae, si los trae, el asegurador, despues de pasado por alto su contenido.»

«En extremo convendría tambien ensanchar la zona y marcar, más aun despues de la subida del

Arancel, los puestos más excoiales, la costa y la frontera y la situacion y puntos para establecer dos secciones móviles de línea y costa, para desenvolverse en el radio de la nueva zona con provecho.

«Por ahora basta con estas ligeras indicaciones, con las cuales creemos prestar un verdadero servicio á los intereses del Erario público.»

LA HIGIENE DE LA ESTACION

Por fin vino la lluvia y cayó sobre los mustios sembrados el mejor de los beneficios.

Sin embargo, lo que fué lluvia en los llanos, fué nevaca en las altas cumbres y de ahí el brusco descenso sobrevenido en la temperatura ambiente.

Y este frío á deshora hubo de coger desprevenidos á muchos impacientes por sacudir el peso de las ropas de abrigo; y por no estar al quite, las pulmonías han acabado ya con algunos.

Tomem ejemplo de estas caídas, los que tienen comenzo por anticiparse á las estaciones, pues como dice el refrán: no por mucho madrugar, amanece más temprano; y en nuestra zona hay que atenerse á un, por más que huelo á rancio, al dicho aquel de nuestros abuelos: hasta cuarenta de mayo no quitar el sayo.

Por lo menos en lo que se refiere al abrigo interno.

Conviene no exponerse por mucho tiempo á los ardores del sol, por cuanto provocando con exceso la produccion del sudor, un tránsito brusco á la sombra ó una corriente de aire, por lo mismo que ha sufrido un descenso la temperatura, pueden ser causa de un corte de transpiracion y consiguientemente de efectos catarrales de importancia.

Hágase uso moderado de las bebidas espirituosas y empléese en su lugar las atemperadas y en general las que calman la excitacion del estómago.

Con esta época del año se abre la era de las giras y de las excursiones campestres, de la misma manera que en el mes de Mayo están indicados los viajes de recreo por el continente y en el verano la permanencia en los balnearios y en las amenas playas de nuestros litorales Cantábrico y Mediterráneo.

Las horas más indicadas para paseo son de las ocho á las once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde.

A los niños se les debe hacer madrugar y dedicar algunas horas del día al esparcimiento y recreo.

UNA CARTA

San Sebastian Abril de 1891.

Señor director de El Guipuzcoano.

May señor mio y de toda mi consideracion: Si no hubiera visto en el periódico de su digna direccion un párrafo que está relacionado con un asunto que tanto se zaranda estos días, ni una sola palabra hubiese dicho por cuanto en todos los asuntos relacionados con los cargos concejales que he tenido y tengo el honor de desempeñar, siempre he procurado dar cuenta á la corporacion, pero como el aludido escrito dice así:

«Y el concejal últimamente aludido (se referia al Sr. Iraola) ha tenido tienda de papelería, objetos de escritorio, etc. y tambien se le han pagado (por supuesto siendo edil) segun manifestaciones propias, en el seno de la Corporacion municipal, cuentas de trabajos verificados por él; esta afirmacion no puedo pasarla en silencio, no con el objeto de defenderme sino sencillamente para aclarar debidamente los hechos.»

Cierto es, que yo he tenido tienda de papelería, objetos de escritorio, etc., pero cierto es tambien de que yo siendo miembro del Municipio, jamás he vendido á la Corporacion un plego de papel ni una sola pluma, y en cuanto á las cuentas de trabajos verificados por mí, no solamente de palabra sino con datos demostré en su día á la Corporacion que aquellos insignificantes encargos me fueron confiados antes de que fuera concejal y de consiguiente no creo que habia razon alguna para que dejara de cobrar mi trabajo solo por el hecho de pertenecer despues al Municipio y puesto que tan inesperadamente me he visto en el caso de ocuparme de este asunto, voy á repetir aquí lo que en su día dije en el seno de la Corporacion y es que jamás he vendido ni he trabajado valor de un solo céntimo para el Municipio, mientras he formado parte de dicha Corporacion.

Dando á usted las gracias queda de usted su atento s. s. q. b. r. m.,

VICTORIANO IRAOLA.

AYUNTAMIENTO

A las tres y media principiá la sesion de ayer. Leida y aprobada el acta de la anterior, el alcalde dió cuenta del fallecimiento del concejal don Mauricio Rodriguez, y despues de hacer un breve discurso encomiástico sobre las cualidades del finado, propuso á la Corporacion declarase é hicieren constar en acta su sentimiento, y dirigie un oficio á la señora viuda de Rodriguez, haciéndole presentr la participacion que firma el Ayuntamiento en la pena que le affige.

Aprobado.
Como el Sr. Rodriguez, ocupaba el cargo de representante del Ayuntamiento en las obras de fábrica de San Vicente, se nombró á otro concejal para sustituirle.